

[illegible]

que en Arama neta se hibiere sea en bini quoma eden in
gum bator yefeto. eio Soderatae Justiciae de summo
fuero e Jurisdictione de lae cuale. se someto ee Pe
siaz menta lae Justiaa. Veed de fo su. x. Xalacino
a fuero Jurisdictione de lae quale se someto con su
persona viene. Renunciando como de nuncio
su propio fuero e Jurisdictione y la ley sit con la ley
de Jurisdictione d'Onium Judicium. Para que se
con el tan a bar tener y guardar y cumplir
e pagar y aver de firme como si fues. Por ser tena la
definitiva dada con tuel e por tentida. e pasada.
En folla queada. y d' onio lae ley ee de bu favor
y de ley en lae rectos de ella. y el d' con el
que se cente lae a. a. Argam de esta futura.
de lo que y ter jonias y de su sual tunda
e de feto Judisiaz. tanto quanto yuede. e de de
veue. Para que balga y ha a bee en su bio
fuera del y lo fimo de su nonbre a lo que todo
que bee fueron de uen tee. Por ketigos. fran
demiranda e santo de bal uin. e xpo tal martin
et an tee en te su y bo no bauer se uenir
Lo que aux te e rigos firme Por mi

mynde felle *arrugor* *van demiranda*
Antem
vileo *Forone*
C. H. v. *ant de felle*